

AUTORIZACIÓN, JUSTIFICANTE Y HOJA INFORMATIVA PARA PADRES/MADRES/TUTORES/AS DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACION INFANTIL

La vacunación frente a la GRIPE en la población infantil ha demostrado evitar casos graves de enfermedad y hospitalización para la población vacunada y también para la comunidad en general.

Durante esta temporada 2024-25, en la Comunidad Valenciana, se va a facilitar a las familias el acceso a la vacunación de los niños y niñas de 1º y 2º de educación infantil (nacidos entre 2020 y 2021), desplazándose el equipo sanitario a los centros docentes para la administración de la vacuna en el mismo centro.

La vacuna es intranasal, Fluenz®, y se utiliza colocando una pequeña cantidad (0,1 ml) en cada fosa nasal.

Las reacciones adversas que en algún caso pueden observarse después de la vacunación intranasal son, por lo general, leves y de corta duración como: nariz congestionada y con mocos, y dolor de cabeza.

Si su hijo/a tiene algún problema de salud que contraindique la vacunación intranasal, indíquelo en la hoja adjunta y si usted prefiere que la vacunación se realice en el centro de salud, debe solicitar cita en el mismo.

Para que su hijo/a reciba la vacuna en el centro docente, es necesario que rellene y firme la siguiente autorización:

AUTORIZACIÓN PARA LA VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE EN EL CENTRO DOCENTE

D./D^a _____, con DNI _____

como representante legal de:

D. /D^a _____, con SIP: _____

y fecha de nacimiento ___/___/___ (día/ mes /año)

- Autorizo a que se le administre la vacuna INTRANASAL frente a la GRIPE en el colegio.
- NO autorizo a que se le administre la vacuna INTRANASAL frente a la GRIPE en el colegio.
- Deseo la vacunación en el centro de salud.

Firma:

Fecha:/...../2024

Toda información relacionada con el estado de salud está protegida según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y posteriores actualizaciones. La finalidad de esta información es exclusivamente para el desarrollo de la campaña de vacunación. En cualquier caso, los titulares de la patria potestad podrán ejercitar en nombre y representación de los menores de catorce años los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la citada ley orgánica